

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

990 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 3 de febrero de 2010, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías de Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 2009 (BOC nº 144, de 27.7.09), y se determina la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mencionado concurso.*

Por Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 2009, se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 144, de 27.7.09), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud para 2007, aprobada por Decreto 150/2007, de 24 de mayo (BOC nº 114, de 8.6.07).

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 29 de julio de 2009, se corrigió error material en la Resolución citada en el párrafo anterior (BOC nº 163, de 21.8.09).

El apartado primero de la base cuarta de la Resolución de convocatoria prevé que la misma representa la convocatoria simultánea, en un solo acto, de tres concursos de traslados diferentes, por lo que el trámite y resolución de los mismos se podrá realizar de forma simultánea o independiente.

Con fecha 22 de octubre de 2009, se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, Resolución nº 1482, de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en los concursos de traslados citados en el párrafo primero de la presente Resolución.

El 4 de diciembre de 2009, recayó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud nº 1764, por la que se aprobó la resolución provisional del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías de Grupo de

Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social, la cual fue publicada el 9 de diciembre de 2009 en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria.

La base decimocuarta de la Resolución de convocatoria prevé que, las reclamaciones contra la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos. Frente a la resolución provisional del concurso de traslados voluntario en la categoría de Trabajador Social no se han presentado reclamaciones por ningún concursante. Con fechas 11 y 14 de diciembre de 2009, Dña. Milagrosa López Brito (D.N.I. 52.843.787-E) y D. Óscar Pablo Santos Fernández (D.N.I. 33.316.707-B) formularon respectivamente reclamaciones frente a la puntuación asignada en la resolución provisional del concurso de traslados en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en relación a la valoración de los méritos aportados, dentro del plazo establecido al efecto. Con fecha 18 de enero de 2010, tuvo entrada en esta Dirección General, propuesta de la Comisión de Valoración en relación a las reclamaciones presentadas.

En virtud de lo expuesto, a la vista de que no se han presentado renuncias, ni reformulaciones de solicitud en los concursos de traslados citados, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14 de julio), recogida en la base decimocuarta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Admitir la reclamación formulada por Dña. Milagrosa López Brito (D.N.I. 52.843.787-E), participante en el concurso de traslados voluntario en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Segundo.- Admitir parcialmente la reclamación formulada por D. Óscar Pablo Santos Fernández (D.N.I. 33.316.707-B), participante en el concurso de traslados voluntario en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Tercero.- Aprobar la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 144, de 27.7.09), que figu-

ra como anexo I a la presente Resolución, con indicación de la puntuación otorgada y de la plaza asignada, según se detalla a continuación:

- Anexo I.1.- Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

- Anexo I.2.- Trabajador Social.

Cuarto.- Abrir el plazo de toma de posesión del concurso de traslado. El cese y la toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Quinto.- Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, el Gerente o Director Gerente respectivo, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

Sexto.- La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; este plazo regirá en el caso de los concursantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reingreso provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino. El plazo será de quince días, si el destino es en distinta localidad dentro de la misma Área de Salud; o de un mes, si pertenece a distinta localidad y Área de Salud o a distinto Servicio de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Séptimo.- Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por la Gerencia o Dirección Gerencia del nuevo destino, por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Octavo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su

caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Noveno.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo.- Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, y será declarado en dicha situación, quien no tome posesión del destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Undécimo.- Los destinos adjudicados son irrenunciables. Asimismo, los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Decimosegundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS VOLUNTARIO EN LA CATEGORÍA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRABAJADOR SOCIAL**ANEXO I.1.- GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**

APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.	I (EXPERIENCIA)	II (FORMACIÓN CONTINUADA)	TOTAL	PLAZA ASIGNADA
Martínez López Menchero, M ^a del Prado (09715222-E)	57,17	20	77,17	5500- Hospital Universitario Ntra. Sra. de la Candelaria
Oscar Pablo Santos Fernández (33316707-B)	59,14	11,7	70,84	5400 Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil
María Isabel Vázquez Requero (03436618-G)	44,64	18,85	63,49	5100- Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
María Milagrosa López Brito (52843787-E)	30,86	20	50,86	2462-Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria. Servicios Centrales
María Candelaria Curbelo Brito (43771645-T)	30,29	20	50,29	5500- Hospital Universitario Ntra. Sra. de la Candelaria
María Luisa García Adame (42762805-D)	41,42	8,62	50,04	No adjudica plaza
María Violeta Guillén Peralta (17725421-B)	33,44	3,48	36,92	5500-Hospital Universitario Ntra. Sra. de la Candelaria

ANEXO I.2.- TRABAJADOR SOCIAL

APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.	I (EXPERIENCIA)	II (FORMACIÓN CONTINUADA)	TOTAL	PLAZA ASIGNADA
Adolfo García García (04163813-P)	76,12	20	96,12	2464- Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria. Todas las Zonas Básicas del Área de Salud
Aída Esther Pérez Lorenzo (42170432-R)	65,31	20	85,31	5602- Gerencia de S.S. de La Palma-Todas las Zonas Básicas del Área de Salud
Miguel Ángel de la Torre Vila (42800274-B)	59,66	20	79,66	5300- Gerencia de S.S. de Fuerteventura. Atención Especializada